

GUAYMALLÉN,

DECRETO N°:

VISTO:

El Expte. N° A-EE-2652-2022 caratulado “DIR OBRAS MUNICIPALES - LICITACIÓN PÚBLICA - RENOVACION REDES DE AGUA, CLOACA Y CONEXIONES EXTERNAS DOMICILIARIAS B° SANTA ANA 2° ETAPA”; y

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto N° DEC-1737-2022, y su rectificatorio Decreto N° DEC-2152- 2022, se adjudicó en forma DEFINITIVA a la empresa DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3, por ser la única oferta en cumplir lo solicitado en cuanto a capacidad técnica, equipo propuesto, antecedentes en obras similares, el plan de trabajo y curva de inversión, la totalidad de los ítems (1/0 al 22/0), por la suma total de \$353.167.816,60, con destino a la Dirección de Obras Municipales. Contemplando un Anticipo Financiero del Veinte por ciento (20%) de lo adjudicado, establecido en el art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, por la suma de \$70.633.563,32;

QUE por Decreto N° DEC-1253-2023, se autorizó la suma de \$85.000.000, para hacer frente al pago de los Certificados de Redeterminación de Precios, a favor de la empresa DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3, con domicilio en calle San Martín N° 1074 Piso: 6 Dpto: D, Ciudad de Mendoza;

QUE en adjunto 187 la Dirección de Obras Municipales solicita la ampliación de monto para Redeterminación de Precios de la Obra Básica del presente expediente por la suma de \$ 22.000.000.- en concepto de redeterminación de precios;

QUE en base a la documentación adjunta en autos, lo solicitado por Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en adjunto 188 y por Secretaría de Hacienda, en adjunto 191, este Departamento Ejecutivo estima correspondiente acceder a lo solicitado;

QUE la imputación se practicó con cargo a la Partida de Presupuesto N° 51210900;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$22.000.000) para hacer frente al pago de los Certificados de Redeterminación de Precios a favor de la empresa DYNCO S.A. - AYFRA S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.) CUIT: 30-71759532-3, con domicilio en calle San Martín N° 1074 Piso: 6 Dpto: D, Ciudad de Mendoza, conforme lo expuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes obrantes en Expte. N° A-EE-2652-2022.

ARTICULO 2°: A TAL EFECTO la imputación se practicó con cargo a la Partida de Presupuesto N°

51210900.

ARTICULO 3º: Regístrese.- Cúmplase.- Notifíquese.- Dése al Digesto Municipal.-

LH

